

ANEXO CONVOCATORIA

3/2023

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>Seguro INTEGRAL DE COMERCIO de acuerdo a las normativas y Resoluciones establecidas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION y al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Vigencia: por un período de DOS (2) años, con opción por parte de la Universidad, a prorrogar su vigencia por UN (1) año más, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato; en el cual se incluya: - INCENDIO DE EDIFICIO - INCENDIO DE CONTENIDO (INSTRUMENTAL. Y MAQUINARIAS) - ROBO DE CONTENIDO (INSTRUMENTALINST. Y MAQUINARIAS) - R.C. LINDEROS POR INCENDIO - CRISTALES - R.C. COMPRENSIVA - SEGURO TÉCNICO. Las coberturas mencionadas deberán cubrir equipamiento de informática, audiovisual, de oficina y muebles, sanitario y de laboratorio, de educación y recreación, construcciones propias y alquiladas (todas de construcción tradicional, salvo las dependencias declaradas como “invernadero”), de comunicación y señalamiento, obras de arte y equipos varios, de acuerdo a las sumas detalladas. El Seguro Técnico a su vez deberá encuadrar equipamiento informático (computadora CPU y Monitor, Notebooks, Tablets) y de comunicación audiovisual. Los montos y las ubicaciones a cubrir son según lo establecido en el documento</p>	

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>"Anexos del pliego" - "ANEXO V – Seguro “INTEGRAL DE COMERCIO”. La empresa deberá establecer una línea directa -0800 ó 0810 para consultas ó denuncias de siniestros, emergencias, etc. Asesoramiento legal permanente en caso de accidentes de cualquier índole. Las sumas de Incendio Contenido e Incendio Edificio no están infraseguradas. Modalidad de cobertura: a prorrata para los ítems de incendio de edificio, contenido y seguro técnico. El resto sería a primer riesgo absoluto. A los fines de la cotización se informa que la siniestralidad del último año de la UNRN es de (6) casos. Resulta necesario que la cotización sea global con el detalle de la prima por cada ubicación. La empresa deberá designar al menos una persona de contacto a la cual se le puedan formular reclamos y/o consultas que sean necesarias por teléfono y mail</p>	
2	<p>Seguro Técnico para Equipamiento Portátil de acuerdo a las normativas y Resoluciones establecidas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION y al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Vigencia: por un período de DOS (2) años, con opción por parte de la Universidad, a prorrogar su vigencia por UN (1) año más, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato; en el cual se incluya: cobertura para equipos utilizado en la vía pública en cualquier parte del territorio argentino. Los mismos deben ser cubiertos sin ajustarse a un listado nominal, teniéndose en cuenta los montos tope expresados en el documento "Anexos del pliego" - "ANEXO VI – Seguro “INCENDIO Y ROBO DE CONTENIDO”. El tipo de equipamiento a utilizar será: Notebooks, netbooks, tablets, equipos de grabación, cámaras</p>	

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
2	<p>fotográficas, equipos para producción audiovisual, almacenamiento digital, equipos de proyección y equipamiento de laboratorio. La empresa deberá establecer una línea directa -0800 ó 0810 para consultas ó denuncias de siniestros, emergencias, etc. A los fines de la cotización se informa que la siniestralidad del último año de la UNRN es de (2) casos. Asesoramiento legal permanente en caso de accidentes de cualquier índole.</p>	